

Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"

Ciudad Universitaria UCV, Los Chaguaramos, Caracas - República Bolivariana de Venezuela Cod. 1041 Teléfono: (0058-0212) 219.1622 http://www.inhrr.gob.ve RIF: G-20000101-1

CARACAS, 21/04/2010

CIRCULAR DM 002/10

PROTOCOLOS CLINICOS DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS REPORTE DE EVENTOS ADVERSOS

En alcance a Circular CE 004/09 de fecha 02/12/2009, se informa a las Cámaras Farmacéuticas, Laboratorios Farmacéuticos, Casas de Representación y Farmacéuticos Patrocinantes, que a partir del 26/04/2010, los trámites para la notificación de eventos adversos dirigidos a la Unidad de Protocolos Clínicos deberán ser presentados según sea el caso:

 Eventos Adversos <u>Serios</u> y Reacciones Adversas <u>Inesperadas</u> durante el desarrollo de un estudio de investigación clínica ocurridos en el país:

Deberán ser notificados a la Unidad de Protocolos Clínicos, en versión impresa, en un plazo máximo de siete (07) días calendario, a partir de sucedido el hecho o en cuanto se tome conocimiento del hecho, completando la información anterior dentro de los ocho (08) días calendarios adicionales, pero no mayor a quince (15) días, con su respectiva relación de causalidad.

 Eventos Adversos <u>Serios</u> y Reacciones Adversas <u>Inesperadas</u> durante el desarrollo de un estudio de investigación clínica <u>ocurridos internacionalmente</u>:

Deberán ser notificados trimestralmente o semestralmente, bajo responsabilidad, a la Unidad de Protocolos Clínicos, en versión impresa, con su respectiva relación de causalidad.

Si el EAs Internacional condiciona cambios a documentos tales como Consentimiento Informado, Folleto del Investigador, etc., debe remitirse el reporte del EAs conjuntamente con el documento objeto de modificación.

Eventos Adversos No Serios Relacionados:

Se notificarán semestralmente adjuntos al informe de avance correspondiente y/o dentro del reporte final del estudio, a la Unidad de Protocolos Clínicos, en versión impresa.

Eventos Adversos de Estudios Observacionales: no deben ser remitidos a la Unidad de

Protocolos Clínicos.

DRA. GLORIA MONTAÑO

JEFA (E) DIVISION DE CONTROL DE

Colono Role town

MEDICAMENTOS Y COSMÉTICOS

A. B.

DRA.MARIA TERESA IBARZ M.
GERENTE SECTOBIAL DE REGISTRO Y

CONTROL.

MG

"Eliminemos la Rubéola de una sola vez y para siempre"



